

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		1 de 2 Página

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO No. 033 DE 2014
(DICIEMBRE 5)**

"Por el cual se incorporan al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2014 los recursos provenientes del Impuesto para la equidad CREE "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA ISER

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en literal h) Acuerdo No.010 de 1993 y Acuerdo N° 013 del 15 de Noviembre de 2011 – Estatuto Presupuestal – y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo N° 013 del 23 de Diciembre de 2013, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal de 1° de enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014

Que, la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20, creo impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, a partir del 1° de enero de 2013 y a su vez, el artículo 24, dispuso que el mismo será distribuido así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las Instituciones de Educación Superior treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado de salud, treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que, el Decreto 1835 del 28 de Agosto de 2013, Por el cual se reglamenta el parágrafo transitorio del Artículo 24 de la ley 1607 de 2012, consagra en el capítulo I EDUCACION, Artículo 2° usos de los recursos. Teniendo en cuenta el carácter no recurrente de los recursos, estos se destinaran a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura Física y tecnológica, diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes. Parágrafo: la aprobación de las decisiones de inversión quedara a cargo de los máximos órganos de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992.

Que, mediante Resolución No. 3690 del 17 de Octubre de 2014 "Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del 2014 y se ordena el giro", en el artículo primero al número 048 se relaciona INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA, por valor de \$3.203.784.120,00

Que, en mérito de lo anterior, se hace necesario incorporar los recursos provenientes del Impuestos para la Equidad CREE 2014, al presupuesto de la vigencia fiscal 2014 por valor de \$3.203.784.120,00.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO Modificar el presupuesto de Ingresos como de Gastos de Inversión del Instituto Superior de Educación Rural ISER de la presente vigencia así:

ACREDITAR EN EL INGRESO LA SUMA DE \$3.203.784.120.00



CTA-SBC-OBJG-ORD-SBO-REC

CREDITOS

3.203.784.120

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		2 de 2 Página

5 0 0 0

APORTES IMPUESTO PARA LA
EQUIDAD-CREE PARA INVERSION

5 1 0 0
EQUIDAD-CREE

TRANSFERENCIAS IMPUESTO PARA LA

3.203.784.120

ACREDITAR EN EL GASTO LA SUMA DE \$3.203.784.120.00

CTA-SBC-OBJG-ORD-SBO-REC

CREDITOS

5 0 0

10 GASTOS DE INVERSION IMPUESTO
PARA LA EQUIDAD-CREE

3.203.784.120

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto Institucional para la vigencia 2014 queda en la suma total de: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (8.494.022.867), conforme lo certifica la Profesional Universitaria de Presupuesto del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pamplona, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)


HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ
Presidente Delegado


MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
Secretaria